



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

D. JOSE M^a RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 10 de noviembre de 2.023, adoptó, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos, cuyo texto íntegro figura incorporado al expediente:

A.- Impuestos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

B.- Tasas

- Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable
- Tasa por servicios de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

Segundo: Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado en base a lo establecido en el art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Puebla de los Infantes, a fecha de firma.

EL ALCALDE

Fdo. José M^a Rodríguez Fernández

Código Seguro De Verificación	Tv+S1xfPLnpqQY5n/0mjgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	10/11/2023 15:07:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tv+S1xfPLnpqQY5n/0mjgA==		

